



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

COPIAS CERTIFICADAS

ALEJANDRO LÓPEZ GARCÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE
TECÁMAC ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PLAZA PRINCIPAL #14, TECÁMAC CENTRO C.P. 87400, TECÁMAC, MÉX.
www.tecamac.gob.mx





SIN TEXTO

1



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

**CERTIFICACIÓN
SA/328/2024**

El que suscribe **Alejandro López García, Secretario del Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México**, con las atribuciones que me confiere el artículo número 91, fracciones V y X, de la Ley Orgánica Municipal, del Estado de México.....

CERTIFICO

Que, en la **Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el veintidós de febrero del 2024, se aprobó por **Unanimidad** de Votos el **Quinto Punto del Orden del Día**, que a la letra dice:



"Lectura, discusión y en su caso aprobación del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Tecámac, Estado de México".

Quien suscribe, Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta el acuerdo en referencia bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La iniciativa del presente Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos del Municipio de Tecámac para el Ejercicio Fiscal 2024, encuentra sustento en el marco jurídico que establecen la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como los ordenamientos estatales que regulan la actividad económica, financiera y administrativa de la Entidad y sus municipios, como lo son la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Código Financiero del Estado de México y Municipios, entre otros.

El presente Presupuesto de Ingresos y Egresos que se expone a su consideración contempla una proyección racional, conservadora y prudente de los ingresos que estimamos alcanzar como punto de partida para la proyección de los egresos necesarios para proporcionar a nuestra población los servicios indispensables, las obras públicas y las acciones de bienestar social que contribuyan a mejorar su nivel de vida, alineándose al Plan de Desarrollo Municipal y a su vez al Plan de Desarrollo Estatal y Nacional.

El destino de los recursos de los tecamaquenses estará orientado a eficientar los servicios públicos municipales como el de seguridad pública, limpia y transporte de residuos



SIN
TEXT
O





"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

sólidos, alumbrado público, programas de asistencia social, y se continuará con el programa de mejoramiento de vialidades, parques, jardines e inmuebles en todo el Municipio.

A continuación, se expone un análisis preliminar de los ingresos y egresos que estimamos recaudar y alcanzar:

INGRESOS

Considerando el cierre del año 2023, nuestra entidad goza de finanzas sanas gracias a los esfuerzos que hemos realizado tanto en materia recaudatoria como de la racionalidad en el gasto, por lo que se estima recaudar para el Ejercicio 2024 la cantidad de: \$2,294,655,462.00 (Dos mil Doscientos Noventa y Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos Pesos 00/100 M.N.) de los cuales \$722,007,177.00 (Setecientos Veintidós Millones Siete Mil Ciento Setenta y Siete Pesos 00/100 M.N.) corresponden a Ingresos de Gestión lo que representa el 31.46% del ingreso global; \$1,572,642,285.00 (Un Mil Quinientos Setenta y Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Ochenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.) de Participaciones y Aportaciones que recibimos tanto de la Federación como de Gobierno del Estado de México, además de los recursos del ramo 28 (Participaciones Federales) y del ramo 33 (Aportaciones Federales, Fondos) que se ministran en forma ordinaria año con año que representan el 68.53% del ingreso global; \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) corresponden a otros ingresos y beneficios varios, que representa el 0.01%.

EGRESOS

Con relación al presupuesto de egresos autorizado para el Ejercicio Fiscal 2024, se tiene estimado ejercer \$2,294,655,462.00 (Dos mil Doscientos Noventa y Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos Pesos 00/100 M.N.), distribuido de la siguiente manera: En el Capítulo 1000 denominado Servicios Personales, se estima ejercer la cantidad de \$650,175,719.00 (Seiscientos Cincuenta Millones Ciento Setenta y Cinco Mil Setecientos Diecinueve Pesos 00/100 M.N.) que representa el 28.33% del egreso global; en el Capítulo 2000 denominado Materiales y Suministros, se estima ejercer la cantidad de \$115,575,000.00 (Ciento Quince Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) que representa el 5.03% del egreso global; en el Capítulo 3000 denominado Servicios Generales, se estima ejercer la cantidad de \$285,011,546.00 (Doscientos Ochenta y Cinco Millones Once Mil Quinientos Cuarenta y Seis Pesos 00/100 M.N.) que representa el 12.42% del egreso global; en el Capítulo 4000 denominado Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, se

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PLAZA PRINCIPAL, S/N, TECÁMAC CENTRO, C.P. 86740, TEOCANAQ, MÉX.
WWW.TEACAMAC.GOB.MX



SIN TEXTO





"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

estima ejercer la cantidad de \$644,130,000.00 (Seiscientos Cuarenta y Cuatro Millones Ciento Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.) que representa el 28.07% del egreso global; de los cuales se otorgara al Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF Tecamac) \$354,000,000.00 (Trescientos Cincuenta y Cuatro Millones de Pesos 00/100 M.N.) aproximadamente de acuerdo a la captación de ingresos teniendo variaciones de la misma dimensión; se otorgara al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE) \$90,000,000.00 (Noventa Millones de Pesos 00/100 M.N.) aproximadamente de acuerdo a la captación de ingresos teniendo variaciones de la misma dimensión; en el Capítulo 5000 denominado Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles se estima ejercer la cantidad de \$49,643,197.00 (Cuarenta y Nueve Millones Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Noventa y Siete Pesos 00/100 M.N.) que representa el 2.16 % del egreso global; en el Capítulo 6000 denominado Inversión Pública se estima ejercer la cantidad de \$530,000,000.00 (Quinientos Treinta Millones de Pesos 00/100 M.N.) que representa el 23.09 % del egreso global; con relación al Capítulo 9000 denominado Deuda Pública, se estima ejercer la cantidad de \$20,120,000.00 (Veinte Millones Ciento Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.), que representa 0.9 % del egreso global, esto derivado de la obligación contraída el 21 de julio de 2011 con Banorte por 160 millones a un plazo de 180 meses o 15 años que fenecen en el año 2026.

Es importante mencionar que conforme a la normatividad en la materia, el presupuesto que hoy se presenta, una vez obteniendo de parte de ustedes su aprobación se deberá publicar en la "Gaceta Municipal" a más tardar el 26 de febrero de 2024, por lo que hemos consultado con anterioridad a las autoridades auxiliares, a las asociaciones religiosas, a las instituciones educativas y a la población en general a través de los Consejos Regionales de Planeación y del trabajo de las Comisiones Edilicias acerca de las necesidades más urgentes en cada territorio que deban de encontrar reflejo en el presupuesto para contribuir equitativamente al desarrollo de todos nuestros Pueblos, Colonias, Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos del Municipio de Tecamac.

Conforme a lo establecido en los artículos 115 fracción IV incisos a), b) y c) y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, artículo 125 fracción III cuarto y quinto párrafo, 128 fracción IX y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XIX, 98, 99, 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 285, 290, 293, 294, 295, 302, 351 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, someto a consideración de esta Asamblea Edilicia el siguiente:

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PLAZA PRINCIPAL S/N, TECAMAC CENTRO C.P. 85240, TECAMAC, MÉX.
WWW.TECAMAC.GOB.MX



SIN TEXTO





"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
 "2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Tecámac, Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2024 por la cantidad de \$2,294,655,462.00 (Dos mil Doscientos Noventa y Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos Pesos 00/100 M.N.), en los términos siguientes:

PBRM - 03b	CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
------------	-------------------------------------	---

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TECAMAC, MEX.		PROYECTO	DEFINITIVO	X
		No. 0046		
CUENTA	CONCEPTO	Ley de Ingresos Estimada 2023	Ley de Ingresos Recaudada 2023	Ley de Ingresos Estimada 2024
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	2,281,082,361.00	2,286,424,811.74	2,294,655,462.00
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	2,281,082,361.00	2,286,424,811.74	2,294,655,462.00
4100	Ingresos de Gestión	661,699,115.00	662,581,478.82	722,007,177.00
4110	Impuestos	437,446,209.00	426,558,221.16	463,993,506.00
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	29,515,230.00	31,760,808.92	32,645,147.00
4140	Derechos	172,775,427.00	168,958,829.34	173,998,157.00
4150	Productos	18,743,107.00	31,009,392.81	35,899,510.00
4160	Aprovechamientos	3,219,142.00	4,294,226.59	15,470,857.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00
4200	Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Distint de Aport, Traksfer, Asignac, Subsidios y Subvenc, y Pen y Jub Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la	1,619,377,288.00	1,623,838,282.74	1,572,642,285.00
4210	Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,619,377,288.00	1,623,838,282.74	1,572,642,285.00
4220	Jubilaciones	0.00	0.00	0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	5,958.00	5,050.18	6,000.00
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	5,958.00	5,050.18	6,000.00

PBRM - 04b	CARATULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
------------	------------------------------------	---

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TECAMAC, MEX.		PROYECTO	DEFINITIVO	X
		No. 0046		
CUENTA	CONCEPTO	Presupuesto de Egresos Autorizado 2023	Presupuesto de Egresos Ejercido 2023	Presupuesto de Egresos Aprobado 2024
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	2,281,082,361.00	2,286,424,811.74	2,294,655,462.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	631,238,563.00	618,010,455.94	650,175,719.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	116,066,810.00	123,862,233.27	115,575,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	361,116,831.00	368,729,107.79	285,011,546.00
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	541,258,010.00	556,572,382.05	644,130,000.00
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	56,605,115.51	51,733,568.65	49,643,197.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	529,739,580.49	521,361,250.54	530,000,000.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	45,057,451.00	46,155,813.50	20,120,000.00

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



SIN
TEXTITO





"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a comunicar de inmediato el contenido del presente acuerdo a la Tesorería Municipal, a la Contraloría Municipal, Dirección General de Obras Públicas y Unidad de Información, Planeación, Presupuestación y Evaluación (UIPPE), tomando en cuenta la alineación del Plan de Desarrollo Municipal a efecto de que conforme a sus facultades y atribuciones, en estricto apego a lo establecido en la normatividad federal, estatal y municipal aplicable se realicen los procedimientos necesarios que garanticen la debida y oportuna ejecución del presente Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Tecámac, Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024.

TERCERO. Se instruye a la Tesorería Municipal y a la Dirección General de Obras Públicas, para que en base a sus facultades y atribuciones elaboren el Programa Anual de Adquisiciones, Tabulador de Sueldos y Salarios y el Programa Anual de Obra Pública, base al Presupuesto Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2024.


CUARTO. Remítase el presente acuerdo al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento de lo establecido en los artículos 125 fracción III cuarto y quinto párrafo, 128 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 285 y 351 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 31 fracciones XVIII y XIX, 48 fracciones XIII y XXIII. 86 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

QUINTO. El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá sus efectos al instante mismo de su aprobación.

SEXTO. Publíquese en el periódico oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

Se extiende la presente para los fines legales a los que haya lugar, en Tecámac de Felipe Villanueva, Estado de México, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

CERTIFICO


ALEJANDRO LÓPEZ GARCÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE
TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO



ALG/hhh*

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO